

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **09:00 hs.: Presencia de David Riveros García, Director Ejecutivo de reAcción Paraguay, a fin de realizar la presentación de informes y datos sobre la inversión del FONACIDE en el municipio, en virtud de la Resolución JM/N° 2.918/23.**

\* **MENSAJE RECIBIDO:**

1. Mensaje N° 307/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de FLYTEC COMPUTERS S.A., sobre regularización de fraccionamiento y proyecto de unificación de inmueble.
2. Mensaje N° 308/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Cristina Elizabeth Cuéllar González.
3. Mensaje N° 309/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Narciso Añazco Domínguez.
4. Mensaje N° 310/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de JANSÁ GROUP S.A. e INVICTUS S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
5. Mensaje N° 311/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Isidora Delgado de Rodríguez.
6. Mensaje N° 312/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Natalia Raquel Fernández Rolón.
7. Mensaje N° 313/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antolina Sosa de Fretes.
8. Mensaje N° 314/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Lidia Resurrección Chena de Sosa.
9. Mensaje N° 315/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lotes presentado por Sergia Mercedes Careaga de Servín, Pedro Careaga Villamayor, María del Rosario Pittoni Careaga, Estanislao Pittoni Careaga y Stella Ramona Sosa González.
10. Mensaje N° 316/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis Alberto Ramón Suárez González y Lourdes Beatriz Suárez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
11. Mensaje N° 317/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de María Sebastiana López Amarilla, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 2.209/22, que guarda



- relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se le deniega su pedido sobre un terreno municipal.
12. Mensaje N° 318/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal presentado por Nancy Miguelina Frutos de Romero.
  13. Mensaje N° 319/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Hugo Catalino Larrea Casco.
  14. Mensaje N° 320/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Celino Balbuena Martínez y Dionicio Balbuena Martínez.
  15. Mensaje N° 321/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Tihara Magaly Sostoa Busto.
  16. Mensaje N° 322/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cámara de Comercio Paraguayo Británica, por el cual se solicita la afectación de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0822-03 y 15-0822-36, actualmente de dominio privado municipal a público municipal, a fin de que los mismos sean destinados a plaza, bajo la denominación de “Plaza de Buckingham” o “Plaza Británica”, la cual estaría siendo apadrinada por dicha entidad.
  17. Mensaje N° 323/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.818/23, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de los Concejales Pablo Callizo, Álvaro Grau y Paulina Serrano, por la que solicitaban que la Intendencia Municipal requiera al Consorcio PARXIN presentar la Escritura Pública N° 100, pasada ante la Escribana Pública Katya Ayala, en fecha 13 de junio de 2016.
  18. Mensaje N° 324/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.808/22, referente a la Minuta ME/N° 2.127/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba la instalación de cámaras de seguridad en el edificio del Instituto Municipal de Arte (IMA).
  19. Mensaje N° 325/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.781/22, referente a la Minuta ME/N° 2.096/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba la limpieza y mejoramiento del paseo central de la calle R.I. 18 “Pitiantuta”, desde la calle Serafina Dávalos hasta la Avda. Dr. Guido Boggiani.
  20. Mensaje N° 326/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 378/22, referente a la Minuta ME/N° 450/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba la verificación de todos los frigoríficos y mataderos que operan en la ciudad y, en especial, del Frigorífico Guaraní, asimismo, solicitaba se asigne a funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito para el control de la zona en cuestión.
  21. Mensaje N° 327/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.898/23, referente a la Minuta ME/N° 2.242/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba la limpieza total de la denominada “Cancha Lombardo”, ubicada sobre la calle Lombardo entre Río Bermejo y Avda. Sacramento, en atención a la cantidad de malezas y agua servida acumuladas en el lugar.
  22. Mensaje N° 328/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.433/22, referente a la Minuta ME/N° 1.663/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal arbitre los mecanismos necesarios para la elaboración de un informe sobre la atención que reciben los funcionarios con algún



- tipo de discapacidad, que debe contemplar los aspectos relacionados con la salud, la educación y el deporte; asimismo, solicitaba que las dependencias municipales realicen charlas de concientización sobre el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
23. Mensaje N° 329/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.761/22, referente a la Minuta ME/N° 2.080/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba la limpieza y mantenimiento de la Avda. Pozo Favorito, desde Ana Díaz hasta Tte. Garay.
  24. Mensaje N° 330/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.883/23, referente a la Minuta ME/N° 2.227/23, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba que por medio de la Dirección General del Área Social y demás direcciones correspondientes del Ejecutivo Municipal, se realice un censo de los frentistas que serán afectados por el estacionamiento tarifado en las zonas aprobadas recientemente.
  25. Mensaje N° 331/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.885/23, referente a la Minuta ME/N° 2.229/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba el hermoseamiento de la Plaza Santa Rosa de Lima, con la limpieza integral del espacio, corte de césped, pintura de los cordones, poda de árboles, recolección de residuos, reparación de basureros, bancos y luces. Asimismo, solicitaba la instalación de máquinas para realizar ejercicios y de juegos infantiles nuevos.
  26. Mensaje N° 332/2023 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.E.F. N° 58/2023, de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, por el cual se solicita la designación de un representante de la Corporación Legislativa para integrar el Consejo de Educación Capital.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 541/23, del Lic. Derlis Molinas y del Sr. Hugo Esquivel, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Vecinal Placita Candelaria, por medio de la cual solicitan que se libere la vereda de la referida placita, ocupada por una casilla, en la calle Candelaria y Capitán Albino Grau, así como la calle Capitán Albino Grau, entre Candelaria y Dr. Prieto, frente al depósito Álamo, que está siendo ocupada por los damnificados de las inundaciones. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 542/23, del Concejal César Escobar, a través de la cual comunica que por motivos particulares no ha podido asistir a la Sesión Extraordinaria del 4 de abril de 2023.
3. N° 544/23, de vecinos de Asunción, bajo patrocinio de la Abog. Rosa Vacchetta, por medio de la cual solicitan cuanto sigue: a) La reconsideración de las Resoluciones JM/N° 2.654/23 y JM/N° 2.602/22, por las cuales la Junta Municipal adenda nuevas condiciones y transfiere su facultad sancionatoria a la empresa privada, que no está facultada para sancionar una infracción de tránsito; b) La reconsideración de la Ord. N° 72/2023, que establece las zonas de estacionamiento controlado y tarifado, dentro del cual modifican los límites territoriales de la zona del centro absorbiendo al Barrio Las Mercedes dentro de dicha confusión de límites; c) La exclusión de la creación de nuevos conceptos como: Zona Centro al Barrio Las Mercedes, zonas de terrazas, zona nocturna, centro nocturno, horario nocturno y los nuevos horarios diurnos y nocturnos, inclusive los feriados establecidos en el Barrio Las Mercedes, señalando que dichos conceptos nunca estuvieron dentro del



- proceso de licitación que la Justicia ordena cumplir; d) El respeto de las condiciones generales establecidas para las áreas residenciales definidas en el Plan Regulador, evitando la desnaturalización de las áreas residenciales, la polución sonora, la alteración de las condiciones de habitabilidad, de transitabilidad, de calidad ambiental, entre otras, que hacen incompatible la proliferación de bares, pubs y otros locales que producen polución en las Áreas Residenciales; e) La suspensión de las nuevas habilitaciones de comercios nocturnos en el barrio, atendiendo los datos relevados y, al mismo tiempo, la clausura de aquellos que no cuenten con la debida habilitación municipal.
4. N° 545/23, de Pablo Hernández y Gustavo Vigo, Presidente y Organizador, respectivamente, de Harley Club Paraguay, a través de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal el 13° Encuentro Harley Paraguay, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo del año en curso, así como también el apoyo municipal con la Policía Municipal de Tránsito y para la logística del citado evento.
  5. N° 546/23, del Lic. Julio Mendoza Ortega y del Ing. Msc. Antonio Pangrazio, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Paraguaya de Consultores, por medio de la cual hacen referencia a la licitación de “Concesión de los servicios públicos de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, recepción, segregación, transporte, disposición final, construcción de una planta de transferencia en el relleno sanitario de Cateura” y, en tal sentido, solicitan que se arbitre los mecanismos institucionales necesarios que permitan la realización de un llamado a licitación, en la mayor brevedad posible, para los servicios de consultoría relacionadas al tema y para lo cual se ponen a disposición en lo que puedan ayudar.
  6. N° 547/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga en el problema suscitado en el Comedor “Karu renda”, sito en la calle 37 Proyectadas entre Capitán Figari y Rojas Silva, teniendo en cuenta la proliferación de termitas y alimañas en la vivienda del vecino colindante al referido comedor.
  7. N° 548/23, del Concejal César Escobar, por medio de la cual comunica que por motivos particulares no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria del 14 de abril de 2023.
  8. N° 549/23, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual comunica que su ausencia a la Sesión Extraordinaria del 14 de abril de 2023, se debió a que estuvo participando de la reunión de la mesa técnica sobre el análisis de la actualización de la Ordenanza del Reglamento de Tránsito.
  9. N° 550/23, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De baños familiares”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
  10. N° 551/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual pone a consideración del Pleno, para su estudio, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y los formularios para su correspondiente autorización, a fin de proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/23 para la “Adquisición de equipos informativos para la Junta Municipal, Juzgado de Faltas y Defensoría Municipal - ID N° 425.856”, de conformidad a las normativas vigentes.
  11. N° 552/23, de Benito Gauto, Líder Mby’a – Comunidad de Tarumandymi – Luque, y de Pura Zayas, Coordinadora General – Asociación Callescuola, a través de la cual



remiten copia de la nota dirigida al Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, por medio de la cual invitan a participar del espacio de diálogo en torno a los derechos de la niñez y la adolescencia de pueblos indígenas, que se desarrollará en el marco del Día del Indígena Americano, el día miércoles 19 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 horas, en la Plaza Uruguaya.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 231/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa MOBI Paraguay E.A.S.”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa MOBI PARAGUAY E.A.S.**”, el cual tiene por objeto la prestación de cooperación y asistencia recíproca para generar un mecanismo de apoyo e incentivo al transporte urbano y turístico dentro de la ciudad de Asunción, esta colaboración entre partes permitirá promover la movilidad sostenible generando oportunidades en la economía local a través de la implementación del servicio de micro movilidad en la ciudad de Asunción. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa MOBI PARAGUAY E.A.S.**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.475/23, del Concejil Pablo Callizo, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda al análisis para la modificación del nombre de la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito por el de Comisión Asesora de Movilidad Urbana.

**\*Recomendación:** “**Art. 1) MODIFICAR y AMPLIAR, la denominación de la “COMISIÓN ASESORA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO” pasando a denominarse “COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO”, de la Junta Municipal, sin que esto signifique la creación de nuevos rubros o la contratación de personal”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 517/23, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la cual se remite la Resolución DNCP N° 717/23, que resolvió, entre otras cosas, ordenar el cierre de la investigación de los Casos N° 13/23 y N° 17/23, sobre investigación de oficio de supuestos hechos irregulares en el marco de varios llamados a LCO y Contratación Directa, convocados por el Gobierno Departamental de Misiones, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Ministerio de Justicia y ESSAP.

**\*Recomendación:** “**Art. 1) TOMAR CONOCIMIENTO** de la Nota ME/N° 517/23, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la cual se remite la Resolución DNCP N° 717/23, que resolvió, entre otras cosas, ordenar el cierre de la investigación de los Casos N° 13/23 y N° 17/23, sobre investigación de oficio de supuestos hechos irregulares en el marco de varios llamados a LCO y Contratación Directa, convocados por el Gobierno Departamental de Misiones, Municipalidad de Asunción,





**Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Ministerio de Justicia y ESSAP; y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la apertura de un Sumario Administrativo, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en consecuencia determinar los responsables de los hechos denunciados con la aplicación de las correspondientes sanciones. Art. 3) Una vez concluido el sumario correspondiente, se servirá remitir a la Junta Municipal los resultados del mismo”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 17.513/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hacía referencia al Vertedero Cateura y a la continuidad de la prestación de servicio del Consorcio EMPO en el sitio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Remitir la justificación legal que sustente los pagos al Consorcio EMPO LTDA., desde el 15 de enero del 2021 a la fecha; 2) Informe detalladamente qué dependencias aprobaron dichos pagos y con qué justificación, nombre y apellido de los responsables; 3) Informe quién es el Ordenador de Gastos que autorizó los pagos al Consorcio; 4) Remitir una copia de las solicitudes de pagos, aprobación de los mismos, copia de las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados al Consorcio EMPO y Asociados desde el 15 de enero de 2021 a la fecha y copia de los dictámenes legales; 5) Informe el motivo o las razones por las cuales el referido consorcio sigue prestando el servicio, con un contrato rescindido; 6) Remitir copia de la designación del Abg. Wilfrido Cáceres como Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de ordenador de gastos, así como una copia de la constancia de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República; y 7) Remitir la documentación solicitada en un plazo no mayor a 15 días.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 17.513/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hacía referencia al Vertedero Cateura y a la continuidad de la prestación de servicio del Consorcio EMPO en el sitio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Remitir la justificación legal que sustente los pagos al Consorcio EMPO LTDA., desde el 15 de enero del 2021 a la fecha; 2) Informe detalladamente qué dependencias aprobaron dichos pagos y con qué justificación, nombre y apellido de los responsables; 3) Informe quién es el Ordenador de Gastos que autorizó los pagos al Consorcio; 4) Remitir una copia de las solicitudes de pagos, aprobación de los mismos, copia de las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados al Consorcio EMPO y Asociados desde el 15 de enero de 2021 a la fecha y copia de los dictámenes legales; 5) Informe el motivo o las razones por las cuales el referido consorcio sigue prestando el servicio, con un contrato rescindido; 6) Remitir copia de la designación del Abg. Wilfrido Cáceres como Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de ordenador de gastos, así como una copia de la constancia de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República; y 7) Remitir la documentación solicitada en un plazo no mayor a 15 días”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 229/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora”.



**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora**”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.936/19, del Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi, Director de la Empresa SERMAT, a través de la cual remite copia de la nota presentada al Ejecutivo Municipal, en el marco del Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Hospitalarios y Farmacéuticos, celebrado entre la referida empresa y la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, manifiesta su preocupación por el atraso en el pago por los servicios prestados, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 740.407.668, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2019, así como por la falta de respuesta a las solicitudes de ajuste de precios presentadas ante la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación:** “**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Nota ME/N° 2.936/19, del Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi, Director de la Empresa SERMAT, a través de la cual remite copia de la nota presentada al Ejecutivo Municipal, en el marco del Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Hospitalarios y Farmacéuticos, celebrado entre la referida empresa y la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, manifiesta su preocupación por el atraso en el pago por los servicios prestados, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 740.407.668, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2019, así como por la falta de respuesta a las solicitudes de ajuste de precios presentadas ante la Intendencia Municipal; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 62/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 19/23, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a través de la cual solicita la ampliación, por 90 (noventa) días, del plazo de la Declaratoria de Emergencia por Multiamenazas (temporal, incendios, fenómenos de la niña y otros), declarada mediante la Ordenanza N° 42/22, de fecha 5 de octubre de 2022.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** el Mensaje N° 62/2023 S.G., de fecha 11/01/23, con sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.687/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de título definitivo solicitado por la señora ANA CÁCERES DE ZELAYA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0229-



17, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Charagua e/ Areguá y Acahay, del Barrio San Juan de Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 4.030/09, de fecha 10 de junio de 2009, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la formalización de la Escritura Pública de Transferencia del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0229-17, a favor de la señora ANA CÁCERES DE ZELAYA, en atención a que se registra pago total concepto de compra, debiendo para el efecto expedirse Orden de Escribanía a través de la Dirección de Catastro, para lo cual la recurrente deberá acreditar encontrarse al día con el pago de los Tributos Municipales, conforme al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 6/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor MAXIMINO ZARACHO ESCOBAR, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Dr. Montanaro N° 270 c/ Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **CEDER EN USO**, a favor del señor MAXIMINO ZARACHO ESCOBAR, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

**AL NORTE:** mide 4,09m y linda con derecho municipal ocupado (lote 12).

**AL SUR:** mide 32,01m y linda con derecho municipal ocupado (lote 14).

**AL ESTE:** mide 9,85m y linda con actual calle Dr. Montanaro.

**OESTE:** mide 5,86m + 4,99m y linda con derecho privado, ocupado.

**SUPERFICIE:** mide 320,34 metros cuadrados.

Art. 2) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso favor del recurrente. Art. 3) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 107/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentando por la señora FELIPA EVANGELISTA RAMÍREZ PINTO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1452-13, con Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle sin nombre y Mariscal Estigarribia, del Barrio San Miguel – Puerto Botánico.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la señora FELIPA EVANGELISTA RAMÍREZ PINTO, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras existentes, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1452-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Municipal N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:  
**AL NORTE:** mide 10,00 m y linda con Calle X.





**AL SUR: mide 10,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1452-04.  
AL ESTE: mide 16,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1452-14.  
AL OESTE: mide 16,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1452-12.**

**SUPERFICIE TOTAL: 160,00 metros cuadrados.**

**Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, teniendo en cuenta para el cobro en concepto de arrendamiento los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 205/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora BENICIA CHÁVEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte), Matrícula N° 6.578 U-A06-, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle 4 c/ calle 2, Barrio Botánico (María Auxiliadora).

**\*Recomendación: “Art. 1) CEDER EN USO, a favor de la señora BENICIA CHÁVEZ, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte), inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Matrícula N° 6.578 U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 15,17m y linda con el lote N° 7.**

**AL SUR: mide 15,18m y linda con el lote N° 5.**

**AL ESTE: mide 10,24m y linda con el lote N° 11.**

**OESTE: mide 10,20m y linda con la calle N° 4.**

**SUPERFICIE: mide 155,088 metros cuadrados.**

**Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, atendiendo a su ocupación efectiva. Los pagos deberán ser computados acorde a lo que establecen los Arts. 33 y 34, de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 3) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA, que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 240/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de la señora IDALGIA GONZÁLEZ DUARTE, sobre cesión de derechos y acciones con las mejoras existentes en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1028-05, Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del señor HERNANDO JAVIER QUIÑÓNEZ, ubicado en la calle Ocara Poty cue mi c/ Tte. O’Higgins, del Barrio San Pablo de Loma Pytá.



**\*Recomendación:** “Art. 1) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras otorgado a la señora IDALGIA GONZÁLEZ DUARTE, por Resolución JM/N° 2.160/00, de fecha 16 de febrero de 2000, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1028-05, Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del señor HERNANDO JAVIER QUIÑÓNEZ SARABIA, conforme al Dictamen Jurídico N° 1.001 de fecha 20 de febrero de 2023, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal y las documentaciones adjuntas al presente expediente. Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la Escritura Pública de Transferencia del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1028-05, Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del señor HERNANDO JAVIER QUIÑÓNEZ SARABIA, debiendo para el efecto expedirse la orden de escribanía correspondiente, a través de la Dirección de Catastro Municipal. Al tiempo de la suscripción de la Escritura se deberá acreditar estar al día con el pago en concepto de tributos municipales, conforme al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.237/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.357/21, que guarda relación al pedido presentado por la señora LINA ISABEL MELGAREJO DE BALBUENA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-07, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Blanca Romero N° 5.896, Barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1) ADJUDICAR EN VENTA, a valor promedio de libre mercado inmobiliario, a favor de la señora LINA ISABEL MELGAREJO DE BALBUENA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 10,00m y linda con la calle 10.

**AL SUR:** mide 10,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-14.

**AL ESTE:** mide 30,90m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-1325-08 y 13.

**AL OESTE:** mide 29,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-06.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 332,00 metros cuadrados.

Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 206.026.933 (GUARANÍES DOSCIENTOS SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecer la modalidad y forma de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal. Art. 3) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que Mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.273/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora BLÁSIDA



JARA PINTOS y el señor ISACIO LEONARDO SILVA JARA, referente al inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0704-21 (parte) y 15-0704-20 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Domingo Portillo c/ Río Monte Lindo, Barrio Mburucuyá.

**\*Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR la solicitud presentada por la señora BLÁSIDA JARA PINTOS y por el señor ISACIO LEONARDO SILVA JARA, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0704-21, por no contar con superficie mínima para constituir un lote independiente conforme al Art. 10, Inc. a) de la Ordenanza N° 141/00. Art. 2) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.277/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora CELINA FLORA ENCISO CABALLERO y por el señor VÍCTOR SAMUEL ARGÜELLO ENCISO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-29, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle José Asunción Flores c/ Rodó, del Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “Art. 1) REVOCAR la Resolución JM/N° 3.415/04, de fecha 07 de julio de 2004, por no haberse efectuado pago alguno por inmueble. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: a) Con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-29, remitir informe sobre la posibilidad de realizar un proyecto de fraccionamiento del lote, atendiendo las dimensiones y superficie del terreno; y b) Con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-15, elaborar informe técnico actualizado sobre el mismo, situación dominial, estado de cuenta por tributos municipales, quienes ocupan efectivamente y notificar a los ocupantes que deberán regularizar su ocupación, conforme al Art. 18 de la Ordenanza N° 33/95, culminado esto remitir a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.711/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por el señor JUAN DE ROSA RAMÍREZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982 (parte), colindante con la Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR la solicitud presentada por el señor JUAN DE ROSA MARTÍNEZ, atendiendo que la ocupación del recurrente no cuenta con las superficies mínimas para constituir un lote. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice cuanto sigue: a) El cumplimiento del Art. 3° de la Resolución JM/N° 6.035/18; y b) Intervenir la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982- (parte), específicamente, las ocupaciones que se encuentran en la franja de seguridad establecida por la ESSAP del Arroyo Mburicaó, a fin de realizar un censo de los ocupantes y establecer soluciones alternativas para las familias que se encuentran asentadas en el lugar, cumplido esto remitir a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.798/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota



JM/N° 1.633/22, referente a la Minuta ME/N° 1.902/22, del Concejal Miguel Sosa, por la cual solicitaba que se remita un informe pormenorizado sobre las acciones promovidas por el Ejecutivo Municipal respecto a la ejecución de la S.D. N° 171, de fecha 12 de marzo de 1997, caratulado: “Municipalidad de Asunción c/ Francisco Almada y otros, s/ desalojo”, referente a la Finca N° 2.818, del Distrito de San Roque, sito en la calle Fray Luis de Bolaños e/ Guarambaré y Tobatí, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se impulse el juicio caratulado “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ FRANCISCO ALMADA Y OTROS, S/ DESALOJO”, referente a la Finca N° 2.818, del Distrito de San Roque, sito en la calle Fray Luis de Bolaños e/ Guarambaré y Tobatí, conforme a la S.D. N° 171, de fecha 12 de marzo de 1997, con cargo de informar al Legislativo Municipal sobre lo actuado”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 128/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración, el pedido de informe de lote solicitado por la señora ESTELVINA KRAYACICH DE FERREIRA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0515-08, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 26 Proyectadas y Mayor Fleitas, Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “Art. 1) DENEGAR la solicitud presentada por la señora ESTELVINA KRAYACICH DE FERREIRA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0515-08, del Distrito de La Catedral, atendiendo que la fracción solicitada corresponde a la prolongación de la calle 26 Proyectadas, según informe del Departamento de Bienes Inmobiliarios, de fecha 27 de julio de 2022. Art. 2) PROHIBIR INNOVAR en el lugar, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho a indemnización alguna. Se requiere la intervención de la zona para las ocupaciones que se encuentren en situación similar. Art. 3) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.443/09, de fecha 25 de febrero de 2009, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.731/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.418/22, referente a la Minuta ME/N° 1.647/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el retiro inmediato de los escombros que obstruyan el paso peatonal sobre la calle Olivia entre Hernandarias y Colón, como también, que se envié una nota a la ANDE para el urgente arreglo de los cables sueltos en la calle mencionada; **2) Mensaje N° 1.732/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.378/22, referente a la Minuta ME/N° 1.603/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el recapado de la calle Hernandarias c/ Manduvirá; **3) Mensaje N° 1.733/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.419/22, referente a la Minuta ME/N° 1.648/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba que el Ejecutivo Municipal eleve una nota a la ESSAP, con el fin de que solucione el inconveniente generado por un registro de agua en calle Dr. Paiva y Tte. Prieto; **4) Mensaje N° 1.735/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.450/22, referente a la Minuta ME/N° 1.685/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la Avda. Gral. Santos entre Luis Alberto de Herrera y Azara; y **5) Mensaje N° 1.728/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.711/22, referente a la Minuta ME/N° 1.404/22, del





Concejal Miguel Sosa, por la cual solicitaba la suspensión inmediata de las obras correspondientes a la construcción del Hospital Veterinario Nantes, así como la remisión de un informe detallado sobre la situación de los planos, planillas y toda la documentación concerniente a esta construcción, a través de las dependencias correspondientes.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.731/2022 S.G., del Mensaje N° 1.732/2022 S.G., del Mensaje N° 1.733/2022 S.G., del Mensaje N° 1.735/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.728/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir al Archivo”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 84/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.686/22, referente a la Minuta ME/N° 1.982/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la Avda. Brasilia esquina San Cosme; **2) Mensaje N° 91/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.668/22, referente a la Minuta ME/N° 1.958/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la Avda. España entre Basilio Malutín y Sanador Long; **3) Mensaje N° 90/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.670/22, referente a la Minuta ME/N° 1.960/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Gral. O Higgins entre Poeta Guido Spano y Olegario Víctor Andrade; **4) Mensaje N° 89/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.688/22, referente a la Minuta ME/N° 1.984/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el recapado asfáltico de la Avda. Santos entre Luis Alberto de Herrera y Azara; **5) Mensaje N° 88/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.689/22, referente a la Minuta ME/N° 1.985/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Máxima Lira c/ Avda. España; y **6) Mensaje N° 87/2023 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.693/22, referente a la Minuta ME/N° 1.989/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el recapado asfáltico de la calle Cnel. Alejo B. Silva esquina Tte. 1ª Ángel Velasco.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 84/2023 S.G., del Mensaje N° 91/2023 S.G., del Mensaje N° 90/2023 S.G., del Mensaje N° 89/2023 S.G., del Mensaje N° 88/2023 S.G. y del Mensaje N° 87/2023 S.G., debido que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por la autora de la minuta, por medio de la Dirección de Vialidad; asimismo remitir estos antecedentes al Archivo”.

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 118/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.236/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 1.745/22, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proceder al estudio sobre la viabilidad del pedido de nominación de calles y proveer informe a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **NOMINAR como 28 DE AGOSTO a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore al sur y se extiende hasta la calle Mita'i Churi Federico Reyes al norte. Paralela la calle Olga Blinder al este y la calle Fernando Oca del Valle al oeste. Zona Catastral N° 15 - Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá. Art. 2)**





**NOMINAR como SUB OFICIAL CATALINA MONGES a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo al este y se extiende hasta una calle sin salida de la manzana 15-1006. Paralela la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore al norte y la calle Tte. 2º Alejandro Monges al sur. Zona Catastral N° 15 - Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá. Art. 3) NOMINAR como SOLDADO JUAN BAUTISTA PINTOS a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Fernando Oca del Valle al este y se extiende hasta la calle Tte. 2º Agustín Caballero Carrillo al oeste. Paralela la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore al norte y la calle Tte. 2º Alejandro Monges al sur, Zona Catastral N° 15 - Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá. Art. 4) NOMINAR como JOSÉ DEL PILAR ZELAYA CENTURIÓN a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Capitán Boris Dedoff al sur y se extiende hasta la calle Doña Josefina Pla al norte. Paralela a la calle Don Aurelio González al este y la calle Georgina Martínez de Correa al oeste. Zona Catastral N° 15 - Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá”. Se remite el dictamen de referencia.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 2.274/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita se proceda al estudio y aprobación de las siguientes nomenclaturas de calles de la Ciudad de Asunción: 1) Heroínas del Chaco; 2) Francisca Cabrera; 3) María Ana Paredes; y 4) Ramona Martínez.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 2.274/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.805/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 12.730/21, de RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD y JUAN NERI GAMARRA REYES, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

**\*Recomendación: “DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, a fin del cumplimiento del Art. 241, pago del impuesto inmobiliario adeudado, y la elaboración de nuevo informe de Fiscalización de Obras en el que conste fotografías de la demolición realizada en la porción a ser dividida por el presente proyecto de fraccionamiento y anexión, conforme a lo expuesto en el exordio de este dictamen”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.522/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal, lo resuelto en la Resolución JM/N° 2.813/23, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad Zoonosis, realice una jornada de castración, vacunación y desparasitación para perros y gatos, en el Barrio Loma Pytã de la Ciudad de Asunción, en la Capilla Virgen de Caacupé o en la Capilla San Rafael y, en tal sentido, solicita la realización de la jornada, en un plazo no mayor a quince días.
2. N° 2.523/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Unidad de Zoonosis, realice una jornada



de castración de ocho gatos que se encuentran en el Centro Paraguayo Japonés, con fecha y horario acorde a la agenda de la unidad. Se adjunta nota.

3. N° 2.524/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, proceda al rescate de tres gatos y una perra, que se encuentran en una propiedad en estado de abandono, ubicada sobre la calle Concordia casi Avda. Gral. Santos N° 235. Se adjunta nota.
4. N° 2.525/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Unidad de Zoonosis, proceda a la castración y desparasitación de seis gatos y cinco crías que se encuentran en la Unidad de Depósitos de Excedentes, ubicada en las inmediaciones del Mercado Municipal de Abasto. Se adjunta nota.
5. N° 2.526/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de basuras que se encuentran en el paseo peatonal de la Avda. Salvador del Mundo y Dr. Noguez. Se adjunta fotografía.
6. N° 2.527/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el uso de un contenedor que se encuentra en la zona del parque lineal de la Costanera de Asunción, aparentemente en desuso, para reutilizarlo y acondicionarlo para ser instalado en el Parque Bernardino Caballero, como oficina permanente del MUVH, en atención a lo expuesto.
7. N° 2.528/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Servicios Urbanos, junto con el Departamento de Áreas Verdes, realice una inspección y valoración de los árboles que se encuentran en el predio del Zoológico de Asunción, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a diez días.
8. N° 2.529/23, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, realice la reparación y reacondicionamiento de los baños, en carácter urgente, los cuales son de uso exclusivo de funcionarios dependientes del zoológico, así como de funcionarios de la Administración del JBZA, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
9. N° 2.530/23, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la implementación de señales de tránsito con reductores de velocidad sobre la calle Sicilia y Chile, como también, a la poda de un árbol que se encuentra en las inmediaciones de la Escuela Nacional de Comercio N° 1, del Barrio Gral. Eduvigis Díaz, en atención al pedido realizado por la comisión de padres de la citada institución. Se adjunta nota.
10. N° 2.531/23, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, realice la ampliación de los hábitats de los felinos menores en dicho espacio, mediante la conformación de una mesa técnica con profesionales veterinarios, biólogos y especialistas de arquitectura e ingeniería civil para elaborar el diseño de dichos hábitats, asimismo, coordine acciones con la Dirección de Biodiversidad, dependiente del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a efectos de contar con la aprobación técnica de lo que se establecerá.



11. N° 2.532/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, reparación y retiro de basuras sobre la calle Florencio Villamayor, del Barrio Ricardo Brugada, sector 3 de Febrero. Se adjunta fotografía.
12. N° 2.533/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la iluminación dentro del parque infantil y campo deportivo de la Plaza Primer Presidente, ubicada sobre la calle Tte. 1° Blas Giménez entre Tte. 1° Olimpo Escobar y Mónico Candia, del Barrio Campo Grande, como también, a la construcción de veredas en el perímetro de la plaza y reparación de las existentes, construcción de baños, reparación del vallado del campo deportivo, instalación de bancos distribuidos por la plaza e instalación de basureros.
13. N° 2.534/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Facundo Machaín esquina R.I. 18 “Pitiantuta”.
14. N° 2.535/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Alfredo Seiferheld c/ Padre Buenaventura Suárez.
15. N° 2.536/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Santa Teresa esquina Adrián Matheu Aguiar.
16. N° 2.537/23, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, reparación y mantenimiento de la Plaza Ysateños, ubicada sobre la calle Chamacoco y Caracará, del Barrio San Pablo.
17. N° 2.538/23, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones e intervenciones de predios baldíos ubicados sobre la calle Santa Margarita de Youville, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Tte. 2° Máximo Caballero, del Barrio Itay, que se notifique a los propietarios de los mismos, realice la limpieza y que sea impuesta la sanción correspondiente establecida en la ordenanza respectiva.
18. N° 2.539/23, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la urgente intervención sobre la calle Amador de Montoya y Médicos del Chaco, del Barrio San Vicente, en atención a reclamos de vecinos, quienes manifiestan el vertido de aguas residuales desde el lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
19. N° 2.540/23, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el pavimento asfáltico de la calle Heriberto Gómez de la Fuente, desde Capitán Albino Maciel hasta Genaro Romero, aproximadamente 800 metros, paralela al sur con el Instituto de Previsión Social, y al norte con la calle Genaro Romero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
20. N° 2.541/23, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de señaléticas de “Prohibido Estacionar” sobre el lado impar de la calle Cecilio Da Silva, entre Papa Juan XXIII y Prof. Manuel Riquelme, del Barrio Las Lomas.



21. N° 2.542/23, de los Concejales Paulina Serrano, Jazmín Galeano, Pablo Callizo y Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación el cumplimiento del Reglamento Interno de la institución, a fin de mejorar el funcionamiento de la misma, con relación a la asistencia de los concejales a las Sesiones Ordinarias del Pleno, y de las Comisiones, en atención a lo expuesto en la minuta.
22. N° 2.543/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de una de las escaleras de acceso al Mercado Municipal de Abasto, e informe al respecto en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
23. N° 2.544/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la creación de una cancha de vóley en la zona de la playa y piso, hacia el área de la cancha de básquet de la Costanera de Asunción, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
24. N° 2.545/23, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Campeonato Nacional de Media Maratón, organizado por la Federación Paraguaya de Atletismo, a llevarse a cabo el domingo 28 de mayo del presente año, en la Costanera de Asunción.
25. N° 2.546/23, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Mi tierra, mis raíces, de Sara Pedrozo, que se llevará a cabo el 22 de abril del año en curso, a partir de las 22:00 horas, en el Centro Cultural Ycuá Bolaños. Se adjunta nota.
26. N° 2.547/23, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una auditoría vial, por medio de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad de las bicisendas, en atención a lo expuesto en la minuta.
27. N° 2.548/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca una campaña de prevención para la lucha contra el maltrato infantil, en atención a lo expuesto en la minuta.
28. N° 2.549/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el XXVI Congreso de la Región América del Sur 2023, organizado por el Club Soroptimist Millenium Paraguay, a realizarse del 20 al 22 de abril del año en curso, en nuestra Ciudad Capital, por los fundamentos expuestos en la minuta.